

CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIRECTIVAS 2023 PARA SU
DISTRIBUCION A DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO
UGEL CALCA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 01 AL 03 DE MARZO DEL 2023

HORARIO:

08:00 am - 4:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA N.º 311

Dr. Evelyn Ramos Sanchez
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 38	Fecha : 25/02/2023	Documento : PEDIDO 000012	
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIRECTIVAS 2023 PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES		
	TÉRMINO DE REFERENCIA:		
	DIRECTIVA N° 001 IMPRESIÓN (DUPLEX) 200 JUEGOS 14 HOJAS DUPLEX Tamaño: A-4 Tipo de hoja: bond de 75 Gr. Color de impresión: blanco y negro		
	DIRECTIVA N° 002 IMPRESIÓN (DUPLEX) 200 JUEGOS 18 HOJAS DUPLEX Tamaño: A-4 Tipo de hoja: bond de 75 Gr. Color de impresión: blanco y negro		
	DIRECTIVA N° 003 IMPRESIÓN (DUPLEX) 200 JUEGOS 06 HOJAS DUPLEX Tamaño: A-4 Tipo de hoja: bond de 75 Gr. Color de impresión: blanco y negro		
	DIRECTIVA N° 004 IMPRESIÓN (DUPLEX) 200 JUEGOS 15 HOJAS DUPLEX Tamaño: A-4 Tipo de hoja: bond de 75 Gr. Color de impresión: blanco y negro		
	CADA JUEGO DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ENGRAPADO POR LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:


Area de Logística
RESPONSABLE DE INVENTARIO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIRECTIVAS 2023
PARA SU DISTRIBUCIÓN A DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL
CALCA

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora

1. FINALIDAD:

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, ha elaborado el Plan BIAE 2023, el cual contempla diversas acciones a desarrollar en el primer momento del año escolar garantizando las condiciones y buena acogida de nuestros estudiantes desde el primer día de clases sustentado en el marco de la Ley General de Educación 28044, Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023 y otras normas, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de Gestión Escolar y de Desempeño para el año 2023.

Asimismo, se busca generar las condiciones para lograr una «Escuela amable, limpia y segura que promueve aprendizajes», para lo cual se impulsa que las instituciones educativas programen acciones para la bienvenida de los estudiantes generando el buen clima institucional donde esté instaurado el buen trato. Durante los meses de enero y febrero 2023, INDUCCIÓN A TODOS LOS DIRECTORES de las instituciones educativas para el buen inicio del año escolar, en coordinación con las diferentes II.EE. del ámbito de la UGEL Calca, garantizan que los estudiantes cuenten con materiales educativos y el mobiliario suficiente; asimismo, se establecen alianzas con los gobiernos locales para garantizar entornos libres de basura y desmonte, accesos adecuados a las instituciones educativas, promover la instalación y mantenimiento de áreas verdes y garantizar la seguridad de los estudiantes.

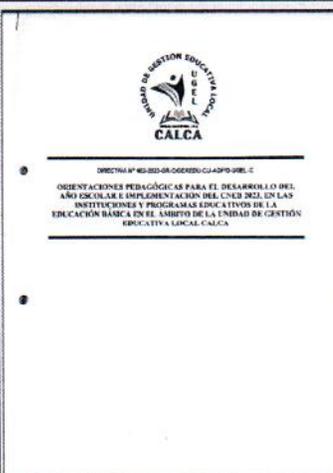
Por lo que con este plan se pretende difundir, acoger e iniciar oportunamente el año escolar en nuestra jurisdicción educativa con el apoyo de toda la comunidad educativa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Generar conocimiento y dominio de los diferentes reglamentos y lineamientos para el buen inicio del año escolar 2023.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

DIRECTIVAS DE GESTIÓN ESCOLAR 2023					
TIPO DE MATERIAL	SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE HOJAS DUPLEX	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
DIRECTIVA N° 001	IMPRESIÓN (DUPLEX)	200 JUEGOS	14	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: A-4 • Tipo de hoja: bond de 75 Gr. • Color de impresión: blanco y negro 	 <p>SEERENCA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA "ABO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA"</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CALCA</p> <p>DIRECTIVA N° 001-2023-GR-C/GEREDUCALCA-UGEL-C ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS ORIENTADA AL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFERTADO POR LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA DEL AÑO ESCOLAR 2023</p>
DIRECTIVA N° 002	IMPRESIÓN (DUPLEX)	200 JUEGOS	18	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: A-4 • Tipo de hoja: bond de 75 Gr. • Color de impresión: blanco y negro 	 <p>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CALCA</p> <p>DIRECTIVA N° 002-2023-GR-C/GEREDUCALCA-UGEL-C ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR E IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB 2023, EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA</p>
DIRECTIVA N° 003	IMPRESIÓN (DUPLEX)	200 JUEGOS	6	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: A-4 • Tipo de hoja: bond de 75 Gr. • Color de impresión: blanco y negro 	 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA "ABO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y LA DEMOCRACIA"</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CALCA</p> <p>DIRECTIVA N° 003-2023-GR-C/GEREDUCALCA-UGEL-C ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA SOCIOCOMUNITARIO Y SANA CONVIVENCIA ESCOLAR DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA</p>

<p>DIRECTIVA N° 004</p>	<p>IMPRESIÓN (DUPLEX)</p>	<p>200 JUEGOS</p>	<p>15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: A-4 • Tipo de hoja: bond de 75 Gr. • Color de impresión: blanco y negro 	
-----------------------------	-------------------------------	-----------------------	-----------	---	--

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- RM N° 159-2021-MINEDU
- RM N° 083-2022-MINEDU
- RVM N° 309-2022-MINEDU

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén central de la UGEL Calca.
 Provincia : Calca
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Servicio hasta 04 días calendario.

7. CONFORMIDAD:

El área de Gestión Pedagógica (especialistas de nivel), son los responsables de recepcionar los productos solicitados, en cumplimiento de los presentes términos de referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte de los especialistas de nivel y posterior a la entrega de todos los productos solicitados.
- El pago por la adquisición de los productos se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al

perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD CALCA - U.E. 311

Ramiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

- PROVEEDOR** :
- R.U.C. N°** :
- TELEFONO N°** :
- CCI N°** :
- CORREO** :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA

